

DECRETO EXENTO N° 749/2023**MARIA ELENA, 21 Febrero 2023.****VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1** El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 21 de Febrero 2023
- 2** El Decreto N° 4321 de fecha 15.12.22, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 3** La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar personal Auxiliar-Aseo Comunal para el Programa Erradicación de Micro basurales y Mantenimiento de Áreas Verdes Comunal María Elena.

DECRETO

- 1** **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y **Doña MARIA CAROLINA COBS GAHONA**, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° 13.358.894-9, con domicilio en Calle Tucapel Ponce N° 500, de la comuna de María Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Limpieza de baños de la piscina, sea esto tanto en su interior como en su alrededor.
- Mantener el orden y el mejor de los estados de los interiores de la piscina.
- En caso excepcional el prestador puede ser derivada a otros edificios a cargo del municipio para la prestación de sus servicios de auxiliar de aseo.

Las partes acuerdan, que por los servicios prestados se pagará a un honorario o precio, suma única y total y mensual de **\$522.860, Valor Bruto**, de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 13%, por concepto de impuesto a la renta.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

LUNES A JUEVES DE: 08:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS	VIERNES DE: 08:00 HORAS HASTA LAS 16:00 HORAS
---	--

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.